



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

**PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR SERNAMEG
FONDOS EN ADMINISTRACIÓN**



El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa, el que se encuentra respaldado por una completa fundamentación en donde se indican los gastos en que debe incurrir Sernam para su financiamiento.

NOMBRE: "Mujeres Jefas de Hogar año 2018"

OBJETIVO: Apoyo al emprendimiento, de las Mujeres Jefas de Hogar independientes: a través de la entrega de un programa integral, participativo, de coordinación intersectorial y de ejecución municipal.

FECHA DE EJECUCIÓN : Enero a Diciembre de 2018.

DETALLE DE GASTOS:

ITEM	VALOR
Honorarios.	\$13.672.000
Transferencias beneficiarias capital semilla.	\$ 2.600.000
TOTAL	\$16.272.000



Nº. 89 DIRECTOR (S)
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



LORENA SANHUEZA ZÚNIGA
DIRECTORA (S) DE DESARROLLO COMUNITARIO.

Según Certificado de disponibilidad Nº 90 Imputación Presupuestaria _____

DECRETO Nº 315 /

CHIGUAYANTE, 08 FEB 2018 /

VISTOS: Lo dispuesto en convenio de ejecución del programa "Mujeres Jefas de Hogar, 2018" de fecha 29 de diciembre de 2017, entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y la Municipalidad de Chiguayante, Decreto Alcaldicio Nº 2458, de fecha 20 de diciembre 2017, que aprueba y pone en vigencia el presupuesto municipal para el año 2018: y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 65°, 79°, 81° y 82°, de la ley Nº 18.695 y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12°, 56° y 63° de la misma ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Programa "Mujeres Jefas de Hogar año 2018", imputación SernamEG Individualizado, respaldada por los antecedentes adjuntos.
- 2.- Apruébese el pago de Honorarios correspondiente a Encargada de la línea independiente y a la encargada de la línea dependiente por un período de 6 meses de Julio a Diciembre de 2018 y a la persona que cumplirá la función de apoyo operacional administrativo, servicios técnicos y profesionales por un período de 4 meses.
- 3.- Gírese, bajo la modalidad de fondo a rendir a Doña María Cristina Quezada Torres, RUT Nº7.137.177-8 funcionaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario, grado Nº 12 de la escala Municipal de sueldos el monto de \$2.600.000, para realización de compras de proyectos adjudicados capital semilla, a través del programa "Mujeres Jefas de Hogar" Línea independiente ejecución, 2017, imputación SernamEG a cuenta Nº114.05.01.022.
- 4.- Programa entra en vigencia una vez firmado por ambas partes el convenio de ejecución año 2018.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

LISSETTE ALLAIRE SOTO
ALCALDE (S)

LAS/LTS/RFC/RDA/LSZ/lsz.-

Distribución:

- Secretaria Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Dideco.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 08 FEB 2018 HORA 8:30
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA Nora Usarandros